



## INFORME TÉCNICO DE EJECUCION DE COSTOS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL EJERCICIO 2021, DETERMINACIÓN DE LAS TASAS Y ESTIMACIÓN DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2022

### ASPECTOS GENERALES

El presente Informe Técnico ha sido elaborado sobre la base de los Informes de las áreas operativas de la Gerencia de Desarrollo Sostenible y Servicios a la Ciudad mediante Memorando N° 900-2021-MDLM-GDSC (quien tiene a cargo los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos y Parques y Jardines) y de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Subgerencia de Serenazgo mediante Memorandum N° 296-2021-MDLM-GSC-SS.

Conforme a lo establecido por el artículo 69° de la Ley de Tributación Municipal, la determinación de los Arbitrios Municipales debe sujetarse a los criterios de racionalidad que permitan determinar el cobro exigido por el servicio prestado, basado en el costo que demanda el servicio y su mantenimiento, así como el beneficio individual prestado de manera real y/o potencial;

Así también, en aplicación a lo establecido en el Artículo 8° de la Ordenanza N° 2386/MML respecto a la solicitud de ratificación de la Ordenanza que Prorroga o Reajusta los Montos de Arbitrios de Ejercicios Anteriores, señala: Las Municipalidades Distritales podrán solicitar la ratificación de la Ordenanza que actualice los Arbitrios Municipales del ejercicio precedente en función del IPC, en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 69-B de la Ley de Tributación Municipal, siempre que cumplan con las condiciones siguientes: a) La Ordenanza del ejercicio precedente cuyas tasas se quiere reajustar o prorrogar, deber contar con la ratificación de la MML y, además, encontrarse conforme al marco legal vigente al momento de la presentación de la solicitud

Mediante Memorandum N°240-2021-MDLM-GAF-SCC la Subgerencia de Contabilidad y Costos informa respecto a la ejecución de los costos de los arbitrios municipales aprobados para el ejercicio 2021 referidos en la Ordenanza N° 409/MDLM que aprueba el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales, realizado al mes de julio y su proyección al periodo agosto - diciembre.

### EJECUCIÓN DE COSTOS DE LOS SERVICIOS DE RESIDUOS SÓLIDOS, BARRIDO DE CALLES PARQUES Y JARDINES Y SERENZAGO 2021.

#### CONTROL DE AVANCE EN LA EJECUCION DE COSTOS - AÑO 2021

Servicio	Costos Aprobados 2021 S/	Ejecutado Enero a Julio 2021 S/	% de Avance	Proyección Agosto a Diciembre 2021 S/	% de Avance	Total Anual S/	Nivel de Cumplimiento %
Barrido de Calles	10,716,880.65	6,274,619.17	58.55%	4,455,589.45	41.58%	10,730,208.62	100.12%
Recolección de Residuos Sólidos	11,171,522.21	6,348,835.28	56.83%	4,824,944.52	43.19%	11,173,779.80	100.02%
Parques y Jardines Públicos	23,664,109.76	13,767,457.30	58.18%	10,125,235.02	42.79%	23,892,692.31	100.97%
Serenazgo	17,765,188.00	10,248,798.60	57.69%	7,543,419.53	42.46%	17,792,218.12	100.15%
<b>Total</b>	<b>63,317,700.62</b>	<b>36,639,710.35</b>	<b>57.87%</b>	<b>26,949,188.51</b>	<b>42.56%</b>	<b>63,588,898.86</b>	<b>100.43%</b>

Al mes de julio 2021 se observa que la ejecución de gastos de los servicios de Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos; Parques y Jardines Públicos, y Serenazgo asciende al 57.87%, mientras que la ejecución proyectada de agosto a diciembre llegará a 100.43% de los costos aprobados mediante Ordenanza N° 409-MDLM, considerando que se viene realizando de manera eficiente la ejecución de los recursos asignados.

Asimismo, de la revisión de los informes de las áreas prestadoras de los servicios se puede observar que los recursos asignados coberturan la prestación para el ejercicio 2022 considerando que no existen variaciones significativas en la prestación.

se presenta el detalle de la ejecución de costos de cada servicio:

### 1. Ejecución de Costos del Servicio de Barrido de Calles 2021

SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES							
Servicio	Costos Aprobados 2021 S/	Ejecutado Enero a Julio 2021 S/	% de Avance	Proyección Agosto a Diciembre 2021 S/	% de Avance	Total Anual S/	Nivel de Cumplimiento %
Costos Directos	10,560,000.00	6,179,333.33	58.52%	4,245,000.00	40.20%	10,424,333.33	98.72%
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	145,791.61	87,523.51	60.03%	203,603.35	139.65%	291,126.86	199.69%
Costos Fijos	11,089.04	7,762.33	70.00%	6,986.10	63.00%	14,748.42	133.00%
<b>Total</b>	<b>10,716,880.65</b>	<b>6,274,619.17</b>	<b>58.55%</b>	<b>4,455,589.45</b>	<b>41.58%</b>	<b>10,730,208.62</b>	<b>100.12%</b>

Respecto al servicio de barrido de calles se ha llegado a alcanzar al mes de julio el **58.55%** en la ejecución de los gastos, mientras que se estima en la ejecución proyectada al mes de diciembre alcanzar el **100.12%** en relación al costo aprobado para este servicio mediante Ordenanza N° 409-2020-MDLM, ratificada por Acuerdo de Concejo N° 411.

### 2.- Ejecución de Costos del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos 2021

SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS							
Servicio	Costos Aprobados 2021 S/	Ejecutado Enero a Julio 2021 S/	% de Avance	Proyección Agosto a Diciembre 2021 S/	% de Avance	Total Anual S/	Nivel de Cumplimiento %
Costos Directos	10,972,232.00	6,227,701.63	56.76%	4,250,000.00	38.73%	10,477,701.63	95.49%
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	188,201.17	112,262.42	59.65%	569,400.00	302.55%	681,662.42	362.20%
Costos Fijos	11,089.04	8,871.23	80.00%	5,544.52	50.00%	14,415.75	130.00%
<b>Total</b>	<b>11,171,522.21</b>	<b>6,348,835.28</b>	<b>56.83%</b>	<b>4,824,944.52</b>	<b>43.19%</b>	<b>11,173,779.80</b>	<b>100.02%</b>

Respecto al Servicio de Recolección de Residuos Sólidos, al mes de julio se ha llegado a alcanzar el **56.83%** en la ejecución de los gastos, así también se estima en la ejecución proyectada al mes de Diciembre alcanzar el **100.02%** en relación al costo aprobado para este servicio mediante Ordenanza N° 409-2020-MDLM, ratificada por Acuerdo de Concejo N° 411.

Es preciso señalar que respecto del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos con fecha 02.11.2020 se firmó el CONTRATO N° 0025-2020/MDLM Entre La Municipalidad de La Molina y la Empresa Arguelles y Servicios Generales SAC. "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PÚBLICA EN EL DISTRITO DE LA MOLINA" cuya vigencia de contrato está establecida al 22.01.2024. Esta prestación del Servicio NO contraviene a lo señalado en la Ley N° 31254 LEY QUE PROHÍBE LA TERCERIZACIÓN Y TODA FORMA DE INTERMEDIACIÓN LABORAL DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA Y AFINES QUE PRESTAN LOS OBREROS MUNICIPALES. Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 07.07.2021

### 3.- Ejecución de Costos del Servicio de Parques y Jardines 2021

SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PUBLICOS							
Servicio	Costos Aprobados 2021 S/	Ejecutado Enero a Julio 2021 S/	% de Avance	Proyección Agosto a Diciembre 2021 S/	% de Avance	Total Anual S/	Nivel de Cumplimiento %
Costos Directos	22,649,256.77	13,171,564.21	58.15%	9,657,634.98	42.64%	22,829,199.19	100.79%
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	993,637.74	581,042.41	58.48%	456,992.42	45.99%	1,038,034.82	104.47%
Costos Fijos	21,215.25	14,850.68	70.00%	10,607.63	50.00%	25,458.30	120.00%
<b>Total</b>	<b>23,664,109.76</b>	<b>13,767,457.30</b>	<b>58.18%</b>	<b>10,125,235.02</b>	<b>42.79%</b>	<b>23,892,692.31</b>	<b>100.97%</b>

Del servicio de Parques y Jardines se ha llegado a ejecutar al mes de julio el **58.18%**, mientras que se estima en la ejecución proyectada al mes de diciembre alcanzará el **100.97%** en relación al costo aprobado para este servicio mediante Ordenanza N° 409-2020-MDLM, ratificada por Acuerdo de Concejo N° 411.

Es preciso señalar que respecto del Servicio de Parques y Jardines con fecha 10.06.2021 se firmó el CONTRATO N° 013-2021/MDLM entre La Municipalidad de La Molina y La Empresa Consorcio El Pino "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DE USO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE LA MOLINA" dicha prestación del Servicio NO contraviene a lo señalado en la Ley N° 31254 LEY QUE PROHIBE LA TERCERIZACIÓN Y TODA FORMA DE INTERMEDIACIÓN LABORAL DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA Y AFINES QUE PRESTAN LOS OBREROS MUNICIPALES. Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 07.07.2021

### 4. Ejecución de Costos del Servicio de Serenazgo 2021

SERVICIO DE SERENAZGO							
Servicio	Costos Aprobados 2021 S/	Ejecutado Enero a Julio 2021 S/	% de Avance	Proyección Agosto a Diciembre 2021 S/	% de Avance	Total Anual S/	Nivel de Cumplimiento %
Costos Directos	16,553,350.12	9,537,914.88	57.62%	7,038,472.76	42.52%	16,576,387.64	100.14%
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	957,933.84	555,573.02	58.00%	395,253.42	41.26%	950,826.44	99.26%
Costos Fijos	253,904.04	155,310.69	61.17%	109,693.35	43.20%	265,004.04	104.37%
<b>Total</b>	<b>17,765,188.00</b>	<b>10,248,798.60</b>	<b>57.69%</b>	<b>7,543,419.53</b>	<b>42.46%</b>	<b>17,792,218.12</b>	<b>100.15%</b>

Del servicio de Serenazgo se ha llegado a ejecutar al mes de julio el **57.69%**, mientras la ejecución proyectada al mes de diciembre es de **100.15%** en relación al costo aprobado para este servicio mediante Ordenanza N° 409-2020-MDLM, ratificada por Acuerdo de Concejo N° 411.

En este sentido, visto todo el análisis de la ejecución de los costos de los servicios públicos y teniendo en cuenta las áreas operativas que prestan de los servicios de Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines; así como el de Serenazgo para el ejercicio 2021, consideran que los requerimientos y necesidades de recursos para el año fiscal 2022 son similares a lo establecido en la Ordenanza N° 409/MDLM, donde se aprueba el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales para el ejercicio 2021. En ese sentido los servicios se seguirán brindando en forma eficiente con los mismos recursos aprobados para el presente ejercicio, considerando que en la actualidad se vienen alcanzando las metas previstas.

Al respecto, sobre la documentación e información proporcionada por las áreas encargadas de la prestación de servicios y que sirvieron para la elaboración de las estructuras de costos 2021, se observa que los costos aprobados en su oportunidad por la Municipalidad Distrital de La Molina para el presente año han sido empleados por la actual Gestión con responsabilidad y eficiencia, situación que permitirá que a fines del ejercicio 2021 se cumpla con alcanzar y superar ligeramente los niveles de prestación de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, por lo tanto

mantendrán para el ejercicio 2022 las mismas características en cuanto a los recursos establecidos en el 2021.

### III. APROBACIÓN DE LOS COSTOS DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DEL EJERCICIO 2021

Durante el presente ejercicio fiscal, la Municipalidad Distrital de La Molina viene ejecutando acciones relacionadas al estricto cumplimiento de las metas programadas en las actividades en función a los servicios de limpieza pública (recolección de residuos sólidos y barrido de calles) parques y jardines, así como serenazgo.

En vista que la información de la ejecución de los costos del ejercicio 2021, se proyecta alcanzar con eficiencia los costos aprobados en la Ordenanza N° 409/MDLM; siendo que las Gerencias prestadoras de los servicios públicos requieren para el ejercicio 2022, la Municipalidad Distrital de la Molina, bajo los lineamientos técnicos señalados, ha considerado mantener los costos precisados en el Informe Técnico Financiero que forma parte integral de la Ordenanza N° 409/MDLM del Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales (Barrido de calles, recolección de residuos sólidos, parques y jardines públicos y serenazgo para el año 2021, ratificado con Acuerdo de Concejo N° 411/MML, en aplicación de lo normado en el Art. 69-B del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF.

En ese sentido, los costos de los servicios de Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines, así como el de Serenazgo para el ejercicio 2022 serán los mismos a los establecidos en el 2021 conforme al cuadro detalle que se indica a continuación

#### COSTO TOTAL DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES 2021 (S/)

Servicios	Costos Aprobados 2021 Ordenanza N° 409/MDLM S/	Costo ejercicio 2022 S/
Barrido de Calles	10,716,880.65	10,716,880.65
Recolección de Residuos Sólidos	11,171,522.21	11,171,522.21
Parques y Jardines Públicos	23,664,109.76	23,664,109.76
Serenazgo	17,765,188.00	17,765,188.00
Total	63,317,700.62	63,317,700.62

### IV. DETERMINACIÓN DE LAS TASAS DE ARBITRIOS MUNICIPALES 2022

Las tasas de los Arbitrios Municipales de los servicios de Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines; así como el de Serenazgo para el ejercicio fiscal 2022 corresponden a las tasas ratificadas por el Acuerdo de Concejo N° 411 MML de la Ordenanza 409-MDLM las mismas que no sufrirán variación.

Respecto al número de predios de los servicios Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines; así como el de Serenazgo del ejercicio 2022 no conlleva variación respecto a lo establecido en el ejercicio 2021, según lo informado por la Subgerencia de Registro y Fiscalización Tributaria mediante Informe N° 196-2021-MDLM-GAT-SRFT.

#### 4.1. Tasa de Arbitrio de Barrido de Calles 2022.

ZONAS <sup>1/</sup>	Tasa Mensual por M2 (S/) Ord. N° 409-MDLM	Tasa Mensual 2022 por M2 (S/)
Zona A	0.404184	0.404184
Zona B	6.062762	6.062762
Zona C	12.125525	12.125525

Para determinar la liquidación correspondiente al servicio de barrido de calles se deberá multiplicar la tasa estimada para cada zona por los metros lineales del frontis del predio.

#### 4.2. Tasa de Arbitrio de Recolección de Residuos Sólidos 2022.

USO DEL PREDIO <sup>1/2</sup>	Tasa Mensual 2021 por M2 (S/) Ordenanza N° 409/MDLM	Tasa Mensual 2022 por M2 (S/)
<b>Casa habitación</b>		
Casa habitación - I	0.044295	0.044295
Casa habitación - II	0.065122	0.065122
Casa habitación - III	0.043632	0.043632
Casa habitación - IV	0.030046	0.030046
<b>Usos distintos a Casa habitación</b>		
A - Agencias, Oficinas, Consultorios, Playas	0.287546	0.287546
B - Bancos, Gimnasios, Salones de belleza	0.450018	0.450018
C - Bodega, Bazar, Panadería, Librerías	0.606056	0.606056
D - Grifo, Hospedaje, Restaurante, Clínicas	0.460870	0.460870
E - Club Social, Sede Institucional	0.795304	0.795304
F - Instituciones Públicas	0.027619	0.027619
G - Colegios Particular, Club Deportivo	0.209670	0.209670
H - Supermercados	0.286124	0.286124
I - Lubricentros	0.465207	0.465207
J - Centros veterinarios	0.254837	0.254837

<sup>1/1</sup> Zonas de Servicio de Barrido de Calles. Ordenanza N° 409/MDLM páginas 10 al 15

<sup>2/2</sup> Zonas de Recolección de Residuos Sólidos. Ordenanza N° 409/MDLM página 20

La liquidación de cada predio por el servicio de recolección de residuos sólidos resultará de la multiplicación la tasa establecida de acuerdo al sector (casa habitación) así como al sector por metros cuadrados de área construida.

#### 4.3. Tasa de Arbitrio de Parques y Jardines 2022

Ubicación de predio <sup>1/3</sup>	Tasa Mensual por M2 (S/) Ord. N° 409-MDLM	Tasa Mensual por M2 (S/) Ejercicio 2022
Frente a parque	0.244860	0.244860
Medianamente cerca de parque	0.178936	0.178936
Frente a vía con área verde	0.153822	0.153822
Otras ubicaciones	0.122430	0.122430

La determinación de la tasa de cada predio por el servicio de parques y jardines estará en función a la ubicación respecto a las áreas verdes.

#### 4.4. Tasa de Arbitrio de Serenazgo 2022

Uso del predio	Tasa Mensual por Zonas 2021 (Ordenanza N° 409/MDLM)				Tasa Mensual por Zonas 2022			
	Zona 1	Zona 2	Zona 3	Zona 4	Zona 1	Zona 2	Zona 3	Zona 4
Terrenos sin construir	17.76	23.36	14.86	18.67	17.76	23.36	14.86	18.67
Casa habitación	21.21	25.09	18.18	17.76	21.21	25.09	18.18	17.76
Comercio en puestos o similares	19.59	32.20	15.28	13.94	19.59	32.20	15.24	13.94
Cafeterías, Juguerías, Sandwichería, Comidas al paso, Fuente de soda, Dulcerías, Panaderías, Similares	55.89	47.74	40.97	41.13	55.89	47.74	40.97	41.13
4 Oficinas administrativas, Consultorios y Oficinas profesionales	31.11	30.20	19.91	26.00	31.11	30.20	19.91	26.00
5 Actividades industriales, Comerciales y Servicios en general	52.48	67.61	62.64	100.55	52.48	67.61	62.64	100.55
6 Centros Educativos (Inicial, primaria, secundaria), Centros de enseñanza, Academias deportivas y afines	120.72	187.34	99.10	93.19	120.72	187.34	99.10	93.19
7 Instituciones públicas y Organismos públicos descentralizados	279.97	228.75	232.56	57.37	279.97	228.75	232.56	57.37
8 Playa o edificio de estacionamiento	74.28	50.07	50.07	0.00	74.28	50.07	50.07	0.00
9 Estación de servicios y grifos	150.96	156.48	125.19	137.71	150.96	156.48	125.19	137.71
A Centros de hospedaje y similares	470.71	0.00	0.00	0.00	470.71	0.00	0.00	0.00
B Hospitales, Clínicas y Policlínicos	187.13	171.09	162.74	169.00	187.13	171.09	162.74	169.00
C Pizzerías, Cevicherías, Cafés, Restaurantes y similares	241.45	176.46	145.22	140.21	241.45	176.46	145.22	140.21
D Instituto Superior, Universidad, Centros preuniversitarios, Institutos de idiomas	1,367.05	1,458.48	1,352.06	1,151.76	1,367.05	1,458.48	1,352.06	1,151.76
E Discoteca, Peña, Karaoke, Cines, Pubs, Casinos, Tragamonedas, Centro de convenciones, Restaurantes turísticos y similares	1,758.72	0.00	0.00	0.00	1,758.72	0.00	0.00	0.00
F Agencias Financieras, Bancarias, Seguros, Centros de atención al público	1,014.80	1,032.13	1,201.83	838.78	1,014.80	1,032.13	1,201.83	838.78
G Sede Administrativa Financiera, Laboratorios, Exhibición compra venta de vehículos	1,220.28	0.00	0.00	0.00	1,220.28	0.00	0.00	0.00
H Club Deportivo, Centros de esparcimiento recreativo y similares	880.61	0.00	1,297.81	1,126.72	880.61	0.00	1,297.81	1,126.72
I Supermercados, Grandes almacenes, Plazas comerciales	2,907.18	2,827.57	2,866.88	2,891.92	2,907.18	2,837.67	2,866.88	2,831.92
J Centros de esparcimiento en condominio, Club social	771.58	788.70	759.49	0.00	771.58	788.70	759.49	0.00

La determinación de las tasas de serenazgo está en función de la ubicación del predio y la categoría según el uso o actividad del predio

Ubicación de áreas verdes. Ordenanza N° 409/MDLM página 29

#### V. ESTIMACIÓN DE INGRESOS

Se presentan los cuadros de estimación de ingresos anuales de los servicios de recolección de residuos sólidos, barrido de calles, parques y jardines y serenazgo para el ejercicio 2022.

Servicio	Costo Anual S/ (1)	Ingreso Estimado 2021 S/ (2)	Ingreso Estimado 2022 S/ (3)	Cobertura S/ (4)=(3)/(1)
Barrido de Calles	10,716,880.65	9,896,077.28	9,828,069.08	91.71%
Recolección de Residuos Sólidos	11,171,522.21	10,981,949.06	10,463,036.94	93.66%
Parques y Jardines Públicos	23,664,109.76	22,597,254.86	22,603,015.14	95.52%
Serenazgo	17,765,188.00	17,068,487.93	17,161,190.50	96.60%
<b>Total</b>	<b>63,317,700.62</b>	<b>60,543,769.13</b>	<b>60,055,311.65</b>	<b>94.85%</b>

## VI. CANTIDAD DE PREDIOS Y CONTRIBUYENTES

Mediante el Informe N° 196-2021-MDLM-GAT-SRFT de la Subgerencia de Registro y Fiscalización Tributaria indica que la cantidad de contribuyentes y predios no han sufrido variación sustancial, motivo por el cual se emplea en la presente ordenanza las cantidades aprobadas mediante Ordenanza N° 409/MDLM ratificada por Acuerdo de Concejo N° 411 de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

SERVICIO	CONTRIBUYENTES					PREDIOS				
	AFECTOS			INAFFECTOS	TOTAL	AFECTOS			INAFFECTOS	TOTAL
	SIN EXONERACIÓN	EXONERADOS	TOTAL			SIN EXONERACIÓN	EXONERADOS	TOTAL		
Mantenimiento de Calles	41,687	5,335	47,022	360	47,382	43,402	5,566	48,968	361	49,329
Mantenimiento de Residuos Sólidos	37,486	5,121	42,607	3,503	46,110	39,576	5,220	44,796	3,346	48,142
Mantenimiento de Parques	37,486	5,121	42,607	3,503	46,110	39,576	5,220	44,796	3,346	48,142
Mantenimiento de Aterrizaje	41,880	5,361	47,241	240	47,481	44,807	5,427	50,234	233	50,467
<b>TOTAL</b>	<b>158,539</b>	<b>20,938</b>	<b>179,477</b>	<b>7,606</b>	<b>187,083</b>	<b>167,361</b>	<b>21,433</b>	<b>188,794</b>	<b>7,286</b>	<b>196,080</b>